

Expediente: **135/03**

Carátula: **HERRERA LUIS ROQUE Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES S/ COBROS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **07/07/2022 - 05:15**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 135/03



H105011350894

Expte N°: 135/03

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2022.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: HERRERA LUIS ROQUE Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES s/ COBROS (ORDINARIO).

Se notifica a: **MUNICIPALIDAD DE ALDERETES**

Estrado Digital

P R O V E I D O

05/07/2022 "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, JULIO DE 2022. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR que se lleve adelante la ejecución seguida por el letrado LUIS ROQUE HERRERA en la presente causa en contra de la Municipalidad de Alderetes por el capital reclamado de \$159.839,44.- (Pesos: ciento cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve con cuarenta y cuatro centavos), con más intereses, gastos y costas. Ello al sólo y único efecto de tener por concluida la primera etapa del proceso de ejecución y proceder -en consecuencia- a la regulación de los honorarios correspondientes a dicha etapa, toda vez que en autos consta que el crédito se encuentra cancelado. **II. COSTAS** como se consideran. **III. REGULAR HONORARIOS** al letrado LUIS ROQUE HERRERA, por la suma de \$10.000.- (Pesos: diez mil) por su actuación por derecho propio, en una etapa del proceso de ejecución de sentencia, donde las costas son a cargo de la Municipalidad de Alderetes (cfr. arts. 15 incs. 1 a 11, 43 de la Ley 5.480 y art. 13 de la Ley 24.432). **HÁGASE SABER. FDO.: DR. JUAN RICARDO ACOSTA; DRA.MARIA FLORENCIA CASAS. ANTE MÍ: CELEDONIO GUTIÉRREZ". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MEGC

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.